

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Información obtenida de datos personales, que contiene  
medidas técnicas, humanas y administrativas.

Vera Abogados  
Asociados S.A.

CONTENIDO

<b>I. PREÁMBULO</b> .....	<b>2</b>
<b>II. CAPÍTULO I</b> .....	<b>3</b>
DISPOSICIONES GENERALES .....	3
ARTÍCULO PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE. ....	3
ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ....	3
ARTÍCULO TERCERO. BASES DE DATOS.....	3
ARTÍCULO CUARTO. OBJETO. ....	3
ARTÍCULO QUINTO. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. ....	3
ARTÍCULO SEXTO. DEFINICIONES. ....	4
ARTÍCULO SÉPTIMO. PRINCIPIOS.....	5
<b>CAPÍTULO II AUTORIZACIÓN</b> .....	<b>7</b>
ARTÍCULO OCTAVO. AUTORIZACIÓN.....	7
ARTÍCULO NOVENO. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.....	8
ARTÍCULO DÉCIMO. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.....	8
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. AVISO DE PRIVACIDAD .....	9
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.....	9
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	9
<b>CAPÍTULO III DERECHOS Y DEBERES</b> .....	<b>10</b>
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	10
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DEBERES, EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	11
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>12</b>
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN .....	12
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DERECHO DE ACCESO. ....	13
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. CONSULTAS.....	13
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. REGLAS PRESENTACIÓN RECLAMOS.....	14
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS. ....	15
PARÁGRAFO PRIMERO. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS .....	15
PARÁGRAFO SEGUNDO. SUPRESIÓN DE DATOS. ....	16
ARTÍCULO VIGÉSIMO. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	16
<b>CAPITULO V. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> .....	<b>17</b>
ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	17
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	17
<b>CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>17</b>
ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. PROCEDIMIENTOS PARA LA OPORTUNA Y EFICAZ ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS .....	17
ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. VIGENCIA .....	18

## I. PREÁMBULO

La sociedad **VERA ABOGADOS S.A**, en adelante **VERA ABOGADOS** entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de esta sociedad.

Esta política aplica a los clientes, empleados, contratistas, proveedores, terceros, aprendices, practicantes, y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) estarán determinados por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la sociedad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Mantener la confianza de sus clientes, y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información de los clientes, empleados, contratistas, proveedores, terceros, aprendices, practicantes, de **VERA ABOGADOS**.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- **VERA ABOGADOS** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

En tal virtud **VERA ABOGADOS**, como responsable del manejo y tratamiento de datos e información de carácter personal que posee, se permite presentar y divulgar el presente texto, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) y demás normas reglamentarias, en especial implementar medidas apropiadas y efectivas para cumplir con su obligación legal, así

mismo atender las consultas y reclamos que sobre tal efecto recaigan en la ejecución de estas políticas. El Derecho de HABEAS DATA, como consigna constitucional, permite conocer, actualizar, rectificar y retirar dicha información de carácter personal, que haya sido recogida en razón del ejercicio de la actividad comercial y empresarial por parte de **VERA ABOGADOS**, por lo tanto, **VERA ABOGADOS**, acoge las presentes disposiciones y políticas internas y externas como un objetivo de imperativo cumplimiento.

## II. CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente manual está ajustado, concordado y se desarrolla en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, de los Artículos 17, Literal k y 18 literal f de la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la ley anterior, así como las demás normas que modifiquen dicha materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El Ámbito de aplicación del presente manual tendrá especial campo de acción a todos los temas concernientes al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje la sociedad **VERA ABOGADOS**.

**ARTÍCULO TERCERO. BASES DE DATOS.** Todas las políticas y procedimientos contenidos en este manual se aplican a todas las bases de datos de personas naturales, registradas en la sociedad.

**ARTÍCULO CUARTO. OBJETO.** El presente manual se da en cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, el cual regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, como son los de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, así como la atención de consultas y reclamos que sobre este tema se presenten. En igual medida, se permite regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza **VERA ABOGADOS** en el ejercicio de su actividad empresarial y en tal sentido permitir garantizar y proteger el derecho constitucional del habeas data en el marco de lo establecido en esta ley.

**ARTÍCULO QUINTO. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** El responsable del tratamiento de los datos personales y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismos es **VERA ABOGADOS**, y a continuación se detalla la información sobre el particular:

## 1. Presentación e identificación del responsable:

- **Responsable:** VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.
- **NIT No.** 830026910-1.
- **Domicilio Social:** Calle 70 A No. 11-43, Bogotá D.C.
- **Actividad:** Servicios jurídicos
- **Correo electrónico:** [habeasdata@veraabogados.com](mailto:habeasdata@veraabogados.com)

Para efectos de la presente Política de Tratamiento, "VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A." ha designado los siguientes canales para la atención de peticiones, consultas y reclamos:

CANALES
1. Correos electrónicos: <a href="mailto:habeasdata@veraabogados.com">habeasdata@veraabogados.com</a>
2. Dirección física: Calle 70 A No. 11-43, Bogotá D.C.
3. Sitio web: <a href="http://www.veraabogados.com">www.veraabogados.com</a>

**ARTÍCULO SEXTO. DEFINICIONES.** De conformidad con la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

- a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. En el aviso de privacidad se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son

públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

- f) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- g) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- h) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- i) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- j) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- k) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- l) **Transferencia:** Nos encontramos frente a transferencia de datos, cuando quien está encargado del tratamiento de los mismos y se encuentra en Colombia envía datos a un receptor que se encuentra fuera o dentro del país y este también es responsable del tratamiento de los mismos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. PRINCIPIOS. VERA ABOGADOS** establece a continuación los principios que constituyen los parámetros generales que serán respetados, en los procesos de recolección, uso, almacenamiento y tratamiento de los datos personales. Los principios a saber son:

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recolectado por **VERA ABOGADOS**, debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al titular según sea el caso.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de **VERA ABOGADOS**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de **VERA ABOGADOS**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.
- h) **Principio de legalidad:** El tratamiento de datos personales por ser una actividad reglada debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

## CAPÍTULO II AUTORIZACIÓN

**ARTÍCULO OCTAVO. AUTORIZACIÓN.** La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **VERA ABOGADOS**, requiere del consentimiento libre, expreso e informado del titular de los mismos. **VERA ABOGADOS**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización, lo anterior sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley.

En tal sentido el Artículo 5, del Decreto 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, permite a **VERA ABOGADOS**, adoptar procedimientos con el fin de solicitar, a más tardar, en el momento de la recolección de sus datos, la autorización del titular para el tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

En tal virtud y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, **VERA ABOGADOS**, establecerá mecanismos para obtener la autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 1377 de 2013, que garanticen su consulta. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, para lo cual **VERA ABOGADOS**, contará con herramientas que permitan establecer de manera inequívoca el establecimiento del consentimiento en todos los casos.

No será necesaria la autorización de cualquier titular de información, tal y como lo establece el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.



**ARTÍCULO NOVENO. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** Para efectos del presente manual se entenderá que la autorización constará por un documento físico o digital, que permita garantizar su posterior consulta. El formato de autorización será puesto a disposición por parte de **VERA ABOGADOS.**, al titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada únicamente para:

- Ejecución de contratos de trabajo y prestación de servicios, incluidos proveedores y clientes, suscritos con **VERA ABOGADOS.**
- Envío de información correspondiente con la relación contractual y las referencias que se desprenden de dichos contratos.
- Envío de información general y publicitaria con relación a los servicios en los que nos especializamos.
- Registro de información estadística de empleados, proveedores y clientes de **VERA ABOGADOS.**
- Dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la relación laboral, tales como, realizar todos los trámites necesarios, ante las autoridades, como son: trámites correspondientes ante el Sistema de Seguridad Social, realizar trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, o cualquier otra actividad derivada de la legislación aplicable, de Cajas de Compensación etc.

Todo lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:

- a) Quién recopila (responsable o encargado).
- b) Qué recopila (datos que se recaban).
- c) Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento).
- d) Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados.
- e) Indicar si se recopilan datos sensibles.

**ARTÍCULO DÉCIMO. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. VERA ABOGADOS,** Adoptará las medidas necesarias que la debida diligencia le permite para mantener registros de cuándo y cómo obtuvieron autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. AVISO DE PRIVACIDAD:** El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales.

A través de este documento se informa al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.** El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento;
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo;
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

**VERA ABOGADOS**, conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo **VERA ABOGADOS**, podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

**AVISO DE PRIVACIDAD. VERA ABOGADOS.** informa a los titulares de datos personales la existencia de su Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en la página web [www.veraabogados.com](http://www.veraabogados.com)

**VERA ABOGADOS**, identificada con Nit. 830026910-1 domiciliada en Calle 70ª No. 11-43, Bogotá D.C., es el responsable del tratamiento de los datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento.

En ningún caso **VERA ABOGADOS**, transferirá los datos a un receptor dentro o fuera del país, a menos que se requiera y sea autorizado por el titular.

La ley de protección de datos personales otorga a sus titulares los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para ejercer cualquiera de sus derechos, el titular de los datos podrá contactarnos a través de los siguientes canales:

CANALES
1. Correos electrónicos: <a href="mailto:habeasdata@veraabogados.com">habeasdata@veraabogados.com</a>
2. Dirección física: Calle 70 A No. 11-43, Bogotá D.C.
3. Sitio web: <a href="http://www.veraabogados.com">www.veraabogados.com</a>

### CAPÍTULO III DERECHOS Y DEBERES

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** Atendiendo a la obligación legal establecida en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, **VERA ABOGADOS**, garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar, rectificar y retirar sus datos personales frente a **VERA ABOGADOS**, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **VERA ABOGADOS**, en su condición de responsable del tratamiento.
- c) Ser informado por **VERA ABOGADOS** previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Tal y como lo establece el Artículo 9, del Decreto Número 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. El responsable en este caso **VERA ABOGADOS**, deberá poner a disposición del titular, mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización recolectada.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DEBERES DE VERA ABOGADOS., EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. VERA ABOGADOS.,** tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012. **VERA ABOGADOS**, se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley.
- f) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- g) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que estén autorizadas.
- i) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN**

La Ley 1581 de 2012 proporciona a toda persona titular de datos personales una serie de garantías, de verdaderos poderes jurídicos frente al responsable de los datos, los cuales le garantiza tanto el poder de decisión y control que tiene sobre la información que le concierne, como su derecho a la protección de la misma.

Para la atención de peticiones, consultas y reclamos del titular de la información, y a fin de que pueda ejercer sus derechos a conocer, consultar, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, podrá hacerlo a través de los siguientes canales:

CANALES
<p>1. Correos electrónicos: <a href="mailto:habeasdata@veraabogados.com">habeasdata@veraabogados.com</a></p> <p>2. Dirección física: Calle 70 A No. 11-43, Bogotá D.C.</p> <p>3. Sitio web: <a href="http://www.veraabogados.com">www.veraabogados.com</a></p>

El procedimiento de atención de la respectiva petición será el previsto en artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. En adición, actúan como complemento del deber del responsable de cumplir con las obligaciones que le son impuestas en la Ley, permitiéndole identificar aquellos casos en los que el tratamiento pudiera no resultar ajustado a los mismos. Así, la Ley reconoce y desarrolla los siguientes derechos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DERECHO DE ACCESO:** El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, **VERA ABOGADOS**, debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

- La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable, a través de los medios dispuestos por el responsable para dicho acceso.
- La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de **VERA ABOGADOS**, de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. CONSULTAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **VERA ABOGADOS**, garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos, (titulares), toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales **VERA ABOGADOS**, garantiza:

- a) Habilitar a través de los medios dispuestos en esta política, las informaciones solicitadas dentro del marco de la misma.
- b) Establecer que, para consulta de información, se utilicen los medios definidos para el acceso de la información que se detallan en esta política.
- c) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. REGLAS PRESENTACIÓN RECLAMOS. VERA ABOGADOS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si por alguna circunstancia **VERA ABOGADOS**, recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra **VERA**, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene **VERA ABOGADOS**., una leyenda que diga "Reclamo en Trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se

atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.** En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a **VERA ABOGADOS**, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.
- Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **VERA ABOGADOS**, señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:
  - El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
  - Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
  - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
  - En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

**PARÁGRAFO PRIMERO. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS. VERA ABOGADOS**, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados.

Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

**VERA ABOGADOS**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.



**VERA ABOGADOS**, utilizará los servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores a los señalados por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que **VERA ABOGADOS**, ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de la página web: [www.veraabogados.com](http://www.veraabogados.com)

**PARÁGRAFO SEGUNDO. SUPRESIÓN DE DATOS.** El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **VERA ABOGADOS**, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión se realizará en los términos definidos por la Ley de acuerdo con lo solicitado por el titular del registro, estableciendo que el derecho de cancelación no es absoluto, por lo que también se podrá negar el ejercicio del mismo en los términos de la misma Ley. Estos casos serían:

- La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.** Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. Para ello, **VERA ABOGADOS**, deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **VERA ABOGADOS S.A**, deba dejar de tratar

por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento elevar la solicitud de revocatorio consentimiento a **VERA ABOGADOS**, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que **VERA ABOGADOS**, establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

## CAPITULO V. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. MEDIDAS DE SEGURIDAD.** En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **VERA ABOGADOS**, adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Todas las bases de datos, propiedad de **VERA ABOGADOS**, sin importar la calidad del dato cuentan con las medidas de seguridad básicas, dichas medidas se incrementen según la calidad del dato.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.** **VERA ABOGADOS**, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

## CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. PROCEDIMIENTOS PARA LA OPORTUNA Y EFICAZ ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS.** Para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012. A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos y nuestra estructura administrativa

interna. Para la recepción de consultas, reclamos, quejas sobre el tratamiento de sus datos personales o para el ejercicio de los derechos como usuario o cliente, podrá comunicarse con **VERA ABOGADOS**, a través de los siguientes canales:

CANALES
1. Correos electrónicos: <a href="mailto:habeasdata@veraabogados.com">habeasdata@veraabogados.com</a>
2. Dirección física: Calle 70 A No. 11-43, Bogotá D.C.
3. Sitio web: <a href="http://www.veraabogados.com">www.veraabogados.com</a>

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. VIGENCIA.** El presente manual se mantendrá vigente hasta tanto existan nuevas normas legales sobre el tema.

Las bases de datos administradas por **VERA ABOGADOS**, se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de **VERA ABOGADOS** o una obligación contenida en un contrato entre la **VERA ABOGADOS**, y titular.

Cordialmente,

  
**JORGE ENRIQUE VERA**  
Representante legal de la sociedad  
**VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**  
C.C. 17.150.455